

12/04/2016

CAMPAÑA RENTA 2015

Desde Nogueira y Álvarez recomendamos el asesoramiento profesional para la presentación de la declaración de la Renta. El uso de los programas informáticos facilitados por Hacienda puede llevar a confusión y errores en la misma, de hecho, ha sido noticia esta semana en diversos medios de comunicación. Como ejemplo, las deducciones a las que los contribuyentes pueden acogerse suele ser un punto conflictivo, por desconocimiento. Por lo tanto, ténganos en cuenta a la hora de realizar su declaración.

FECHAS CLAVE

- ✓ **6 abril:** ya se puede proceder a la solicitud y confirmación por internet del borrador de renta y de las declaraciones de renta y patrimonio de 2015. Para esto se puede descargar el programa Padre.
- ✓ **4 mayo:** se puede pedir la cita previa para ayuda y atención personalizada en distintas delegaciones y oficinas.
- ✓ **10 mayo:** se puede presentar la declaración de la renta de forma presencial en papel en las entidades colaboradoras, Comunidades Autónomas y oficinas de la Agencia Tributaria.
- ✓ **25 junio:** finaliza el plazo de presentación de las declaraciones con domiciliación bancaria.
- ✓ **29 junio:** último día para solicitar la cita previa.
- ✓ **30 junio:** finaliza el plazo para presentar la renta 2015 excepto las declaraciones con resultado a ingresar en el banco, que finalizó el día 25. Este día también termina el plazo para trabajadores sujetos al régimen especial de tributación por IRPF por desplazamiento.